

hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales abreviadas de Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Asimismo, aprobación como balance de fusión a los efectos de lo establecido en los siguientes puntos del orden del día, del balance incluido en las mencionadas cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen del proyecto de fusión y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de las sociedades Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima, sociedades absorbidas que quedarán extinguidas, mediante disolución sin liquidación, produciéndose la transmisión en bloque, a título universal de sus patrimonios sociales a la sociedad Inmuebles M50, Sociedad Limitada, la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se exponen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de fusión:

La sociedad absorbente será Inmuebles M50, Sociedad Limitada, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Abedul 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 1.893, Hoja M-33.964, Folio 141 y con CIF B-80132756.

Las sociedades absorbidas serán: Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima, con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Abedul 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 5.205, Hoja M-85.237, Folio 69, y con CIF A-79194593; y Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Polígono Industrial Aimayr, Parcela C-3, San Martín de la Vega, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 3.869, Hoja M-64949, Folio 190, y con CIF A-78007333.

El tipo de canje, determinado de acuerdo con el valor teórico contable de la acciones y participaciones de las sociedades participantes, será el siguiente:

(i) Los accionistas de Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima recibirán 5,0341 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada acción de Promociones Martín Díaz, Sociedad Anónima de la que sean titulares. No se atribuirán participaciones de la sociedad absorbente en pro-indiviso, por lo que las eventuales fracciones serán compensadas en metálico.

(ii) Los accionistas de Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima recibirán 3,2273 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada acción de Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima de la que sean titulares. No se atribuirán participaciones de la sociedad absorbente en pro-indiviso, por lo que las eventuales fracciones serán compensadas en metálico.

El tipo de canje expuesto exige que la sociedad absorbente acuerde una ampliación de capital de 3.219.321,32 euros con la creación de 53.565 nuevas participaciones sociales a 60,101210 euros de valor nominal por participación.

No habrá intercambio físico de títulos al ser la sociedad absorbente una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las nuevas participaciones creadas con motivo de la ampliación de capital de la sociedad absorbente serán atribuidas a los accionistas de las sociedades absorbidas en la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión.

La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es el 1 de enero de 2007.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

No existen en la sociedad absorbente titulares de derechos especiales distintos de las participaciones. Tampoco existen en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales, ni los accionistas tienen derechos especiales

de ningún otro tipo, ni existen obligaciones emitidas por dichas sociedades, por lo que en la fusión no se prevé el otorgamiento de derechos especiales distintos de las participaciones a los socios ni a terceros no socios de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas en la fusión.

No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas al Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión, ni intervienen expertos independientes, al ser la sociedad absorbente una Sociedad de Responsabilidad Limitada y por aplicación analógica del artículo 21.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Al no intervenir expertos independientes en la presente fusión, no procede tampoco la atribución de ventaja alguna para éstos.

Quinto.—Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Disolución de Automóviles Teo Martín, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social y solicitar el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, comprensivos de las cuentas anuales.

En cumplimiento del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y representantes de los trabajadores a examinar y obtener en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de los documentos que se relacionan en el artículo 238.1 de la citada ley.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Administrador único, Teodoro Martín Díaz.—19.018.

AUXEMA-STEMMANN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Mungia, barrio Trobika, Gazanda Bidea, 3, el día 12 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006, así como aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores.

Se hace constar el derecho de todo accionista a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Mungia, 2 de abril de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Iciar Zubezu Llona.—19.072.

BALLERINC, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por disposición del Administrador único de la Sociedad Sr. Francesc Pedró García, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, c/ Rosselló, 216,

10.ª planta, de Barcelona, el día 17 de mayo de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de mayo de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, a la vista del Informe de Auditoría elaborado por los Auditores de la Sociedad «G.M.P. Auditores, S.A.».

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Gestión de la Administración de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una retribución para el Administrador único en razón de su cargo para el ejercicio 2007, así como en su caso determinación de la cuantía de dicha retribución; todo ello de acuerdo con lo previsto al respecto por los Estatutos de la Sociedad y el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la disolución de la Sociedad, así como en su caso nombramiento de Liquidador de acuerdo con el artículo 36 de los vigentes Estatutos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta, si procede.

Se hace constar el derecho que tiene cualquier accionista en cuanto a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad, de conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—El Administrador único de la Sociedad, Francesc Pedró García.—17.986.

BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 16 de junio de 2007, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Fernández Hontoria, 20, El Astillero (Cantabria), para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas anuales, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio 2007.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

El Astillero, 16 de marzo de 2007.—El Secretario, José Ramón Pereda Sanchotena.—18.041.

BENIGARCIA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 71/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de